



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2005/MDJLBYP

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Marzo 14

VISTO:

En sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo del 2005, el punto de agenda de Modificación Presupuestaria vía un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO:

El informe No. 087-2005-GPP/MDJLBYP, del 11 de marzo, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone una modificación presupuestaria a nivel Institucional, con el fin de orientar los recursos a la ejecución de gastos no programados, acción que incrementará el marco del Presupuesto Institucional a nivel de ingresos y gastos. Este incremento se efectúa teniendo en cuenta los saldos de balance del ejercicio 2004.

Que el Artículo 28, de la Directiva N° 005-2005-EF/76.01, "Directiva para la aprobación, ejecución y control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el año 2005", concordante con el artículo 42 de la Ley N° 28411; Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 Ley N° 28427; normas que establecen que las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional se realizan dentro de un Pliego y que se aprueban obligatoriamente por Acuerdo de Concejo o Resolución de Alcaldía según corresponda y se autorizan a nivel de pliego, fuente de financiamiento, grupo genérico del gasto y específica del gasto, función, programa, subprograma, actividad y proyecto.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal.

AUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el Crédito Suplementario vía Saldos de Balance del 2004 para la incorporación en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2005; por el monto de S/.1,612,016.00; conforme al siguiente detalle:

000063



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26465

RUBRO		
FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
	INGRESOS	1,612,016
01	Canon y Sobrecanon	675,422
03	Participacion en Renta de Aduanas	4,393
07	Fondo de Compensacion Municipal	870,258
08	Otros Impuestos Municipales	46,966
09	Recursos Directamente Recaudados	11,363
11	Recursos por Operaciones Oficiales de Credito Interno	3,614
CATEG.	GASTOS	1,612,016
5	Gastos Corrientes	11,486
6	Gastos de Capital	1,600,530



ARTICULO SEGUNDO.- El desagregado del Presupuesto Aprobado en el articulo precedente, se detalla en el anexo que contiene los Ingresos y Gastos Formatos A1; A3 y anexos correspondientes presentados por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a folios(012), el mismo, que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Despacho de Alcaldía, las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Normas.

ARTICULO TERCERO.- Remítase una copia del presente Acuerdo a la Municipalidad Provincial de arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tjada
ALCALDE

C.C.

Alcaldía
G. Munic.
Sec. General
G. Plan. Presup.
G. Administración
Munic. Prov.

000366